

DECRETO N° **0933**

NEUQUÉN, 05 SEP 2002

El Expediente SGC 6987-C-02 y la nota de fecha 09 de agosto de 2002 presentada por el Colegio Don Bosco; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita a este Municipio un subsidio de \$ 1.000.- para solventar gastos de traslado, estadía y de diferentes obras que ejecutarán los alumnos de ese establecimiento en la tarea misionera que llevarán a cabo, como todos los años, en el mes de octubre próximo en la comunidad Mapuche Huncal – Pichaihue, en cercanías de Loncopué;

Que adjunta informe de actividades: Misión del Colegio Don Bosco en el año 2001;

Que la Dirección Municipal de Despacho eleva las actuaciones a la Dirección de Presupuesto a fin de que informe si la partida presupuestaria "Intendencia" posee crédito suficiente para otorgar un subsidio de \$ 1.000.-;

Que por Pase N° 586/02 la División Análisis y Control Presupuestario –Dirección de Presupuesto- manifiesta que dicha partida a la fecha cuenta con presupuesto suficiente para acceder a lo requerido;

Que este Órgano Ejecutivo considera conveniente otorgar un subsidio de \$ 1.000.-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor del Colegio Don Bosco para solventar gastos de traslado, estadía y diferentes obras a ejecutar en la Comunidad Mapuche Huncal – Pichaihue, en cercanías de Loncopué.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pa-
.../12º

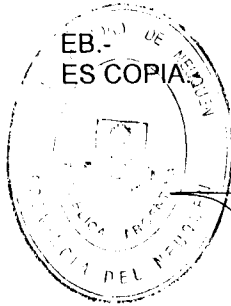

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°

gar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°), en la persona del Director **señor BENJAMÍN STOCRETTI**, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-